



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 10602/2019

VISTO:

- Que la Sra. **AVENDAÑO, Norma Antonia Legajo N.º 22.537** ex-agente de Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, poseía licencia anual reglamentaria no usufructuada al momento de concluir su relación laboral con esta dependencia, por jubilación;

CONSIDERANDO:

- Que el Asesor Letrado de la F.C.M. emitió el informe N° 13211;
- Que la Dirección de Asunto Jurídicos emitió el dictamen N° 64971;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Disponer a favor del **AVENDAÑO, Norma Antonia Legajo N.º 22.537** se efectúe la liquidación y pago de 20 (veinte) días hábiles de la licencia anual 2018 y 7 (siete) días hábiles proporcionales de la licencia anual 2019, no usufructuadas.

Artículo 2º: Registrar y comunicar.